MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°: 2253

JUEVES 27 AGOSTO DE 2026

DECRETO ALCALDICIO

MATERIA: Autoriza devolución a Isapre Colmena Golden Cross S.A., rut:76.296.619-0

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos; la Ley N°18.196, en particular su artículo 12; las disposiciones aplicables en materia de licencias médicas y subsidios por incapacidad laboral; y demás normativa pertinente.

CONSIDERANDO:

Con fecha lunes 22 de junio se notifica al sr. Juan Carlos Cáceres Martínez, Rut 15.117.080-3, según Decreto Alcaldicio Siaper N°5221 de fecha viernes 19 de junio del 2026, que indica: *"Póngase Término Anticipado a la Contrata Municipal de don Juan Carlos Cáceres Martínez, cédula de identidad número* [redacted]*, jornada completa, escalafón profesional, grado 11°, a contar del* día 01 de julio de 2026".

Por lo tanto, la Ilustre Municipalidad de Requínoa, Rut: 69.081.300-9 deja de ser el empleador para contar del **01 de julio del 2026** del sr. Juan Carlos Cáceres Martínez, RUT N° [redacted]

Con fecha 25 de junio del 2026 la Municipalidad de Requínoa recibe Licencia Médica N°129313280 por 20 días del sr. Juan Carlos Cáceres Martínez, RUT N° [redacted] la que se tramita por el tiempo vigente.

Decreto Alcaldicio N°2204 de fecha 21 de agosto de 2026, donde autoriza devolución a Isapre Colmena Golden Cross S.A. Rut. 76.296.619-0, por el monto d $2.003.046.-

Decreto Alcaldicio N°2252 de fecha 27 de agosto de 2026, el cual deja sin efecto decreto alcaldicio N° 2204 de fecha 21 de agosto de 2026.

La Isapre: Colmena Golden Cross S.A., RUT: 76.296.619-0, dirección Av. Los Militares 4777, Oficina 501, Las Condes, Santiago. Entrega a la Ilustre Municipalidad de Requínoa 3 subsidios:

a) Licencia Médica N°129313280 por 20 días desde el 25 de junio al 14 de julio, Subsidio aprobado según folio interno N°20260627232 de fecha 07 de agosto del 2026 por un monto $1.131.109:
 i) De los cuales solo corresponden $339.318.- del tiempo vigente del 25 al 30 de junio.
 ii) El saldo de $791.791.- no corresponden y se deben devolver al remitente.

b) Licencia Médica N°129544631 por 20 días desde 15 de julio al 03 de agosto del 2026, con dos Subsidio aprobado según folio interno N°20260713119 de fecha 07 de agosto del 2026 por un monto de $565.565 y un segundo folio interno N°20260727264 de fecha 07 de agosto del 2026 por $560.734; dando un total de $1.126.299:
 i) Los que no corresponden, por no ser el empleador y se deben devolver al remitente.

Corresponde a la Municipalidad adoptar las medidas administrativas y contables necesarias para devolver los montos que no corresponden al municipio.

Con los antecedentes proporcionados resulta procedente gestionar la devolución del total de $1.918.090 a la Isapre Colmena Golden Cross S.A., RUT: 76.296.619-0; resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo que autorice y disponga la restitución de los fondos señalados.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/wpGSDuTOgLpODD9
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO:

AUTORÍCESE la devolución de **$1.918.090.-** a la Isapre Colmena Golden Cross S.A., RUT: 76.296.619-0, correspondiente a un pago efectuado indebidamente por concepto de subsidios por incapacidad laboral asociado a las licencias médicas de don Juan Carlos Cáceres Martínez, Rut [redacted], correspondiente al período 01.07.2026 al 03.08.2026, donde este municipio no es el empleador.

AUTORÍCESE a la Dirección de Administración y Finanzas gestionar Decreto de Pago con cheque a nombre de Colmena Golden Cross S.A., RUT: 76.296.619-0 por $**$1.918.090**. Desde la cuenta corriente Municipalidad de Requínoa Fondos Generales [redacted] de Banco Estado.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta extrapresupuestaria 214.09.16.000.000.000 Licencias Médicas Devengadas.

INSTRÚYASE al Departamento de Recursos Humanos y departamento de Contabilidad, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas para que procedan a efectuar las regularizaciones administrativas, presupuestarias y contables que correspondan, dejando respaldo documental de la restitución efectuada.

REALICESE, transferencia bancaria express, según los siguientes datos BANCARIOS ISAPRE COLMENA:

BANCO CREDITO E INVERSIONES
CUENTA CORRIENTE N° [redacted]
COLMENA GOLDEN CROSS S.A
RUT: 76.296.619-0
johanna.meza@colmena.cl
viviana.palma@colmena.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Distribución Interna:
- ✓ Alcaldía
- ✓ Administración
- ✓ Jurídico
- ✓ DAF
- ✓ Contabilidad
- ✓ Arch. RRHH

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/wpGSDuTOgLpODD9
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
Dirección de Administración y Finanzas
Contabilidad y Presupuesto

Decreto N° **3441**

REQUINOA , 28 de Agosto de 2026

Vistos:

Decreto

Páguese a: COLMENA GOLDEN CROSS S.A. Rut 76296619-0

La Cantidad de 1,918,090 UN MILLON NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA PESOS

Correspondiente a: DEVOLUCION POR UN PAGO QUE REALIZO INDEBIDAMENTE LA ISAPRE COLMENA POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD LABORAL ASOCIADO A LICENCIAS MEDICAS DE FUNCIONARIO JUAN CARLOS CACERES MARTINEZ (PERIODO 01-07 AL 03.08) SEGUN D.A 2253- //TRANSFER//

Documento	Número	Fecha	Monto
DECRETO ALCALDICIO	2253	27/08/2026	1,918,090

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
	Totales		

COMPROBANTE DE EGRESO: ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° $

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-02-000-000-000	38509007087 FONDOS GENERALES MUNIC.REQUINOA		1,918,090
214-09-16-000-000-000	LICENCIAS MEDICAS DEVENGADAS	1,918,090	
	Totales	1,918,090	1,918,090

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____

IPFT

Firmado electrónicamente
FANY NUÑEZ MIRANDA
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/5JA42nQ2LpIEuVC
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Sandra Arismendi

De: enviodeclaracion@mg.colmena.cl en nombre de SUBSIDIOS <enviodeclaracion@mg.colmena.cl>
Enviado el: miércoles, 26 de agosto de 2026 16:04
Para: Sandra Arismendi
Asunto: ESTIMADO CLIENTE: Sandra Arismendi
Datos adjuntos: 1787774651.pdf

Información Importante

Hola **Sandra Arismendi**

Estimada, junto con saludar, se adjunta se adjnunta detalle y datos bancarios de la Isapre.

LICENCIA F.INICIO F.TERMINO DIA PAG MONTO PAGO DETALLE
[redacted]25-06-2026 31.06.2026 6 3.39.318 MONTO CORRESPONDE A EMPLEADOR

LICENCIA F.INICIO F.TERMINO DIA PAG MONTO PAGO DETALLE
[redacted] 01-07-2026 14-07-2026 14 791.791 MONTO DEBE SER REINTEGRADO A ISAPRE
[redacted] 15-07-2026 03-08-2026 20 1.126.299 MONTO DEBE SER REINTEGRADO A ISAPRE

Si requiere enviar comentarios o nuevos antecedentes de su requerimiento, favor ingresar en el siguiente link

Ingresar

Colmena

1er lugar

Mejor Experiencia de Servicio en Sector Isapres - Periodo 2018 PXI

Lealtad del Consumidor PREMIOS LEALTAD alco

Reputación Corporativa RI Reputation Institute

masymejorsalud.cl colmena.cl

DATOS BANCARIOS ISAPRE COLMENA

BANCO CREDITO E INVERSIONES
CUENTA CORRIENTE N° 13497367
COLMENA GOLDEN CROSS S.A
RUT: 76.296.619-0
johanna.meza@colmena.cl
viviana.palma@colmena.cl

DECRETO ALCALDICIO

MATERIA: Autoriza devolución a Isapre Colmena Golden Cross S.A., rut:76.296.619-0

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos; la Ley N°18.196, en particular su artículo 12; las disposiciones aplicables en materia de licencias médicas y subsidios por incapacidad laboral; y demás normativa pertinente.

CONSIDERANDO:

1) Con fecha lunes 22 de junio se notifica al sr. Juan Carlos Cáceres Martínez, Rut 15.117.080-3, segun Decreto Alcaldicio Siaper N°5221 de fecha viernes 19 de junio del 2026, que indica: *"Póngase Término Anticipado a la Contrata Municipal de don Juan Carlos Cáceres Martinez, cédula de identidad número* [redacted] *jornada completa, escalafón profesional, grado 11°, a contar del* día 01 de julio de 2026".

2) Por lo tanto, la Ilustre Municipalidad de Requinoa, rut: 69.081.300-9 deja de ser el empleador a contar del **01 de julio del 2026** del sr. Juan Carlos Cáceres Martínez, RUT N° [redacted].

3) Con fecha 25 de junio del 2026 la I.Municipalidad de Requinoa recibe Licencia Médica N[redacted] por 20 días del sr. Juan Carlos Cáceres Martínez, RUT N° [redacted] la que se tramita por el tiempo vigente.

4) **La Isapre:** Colmena Golden Cross S.A., RUT: 76.296.619-0, dirección Av. Los Militares 4777, Oficina 501, Las Condes, Santiago. Entrega a la Ilustre Municipalidad de Requinoa 3 subsidios:

a) Licencia Médica N°129313280 por 20 días desde el 25 de junio al 14 de julio, Subsidio aprobado según folio interno N°20260627232 de fecha 07 de agosto del 2026 por un monto $1.131.109:

i) De los cuales solo corresponden $254.362 del tiempo vigente del 25 al 30 de junio.

ii) El saldo de $876.747.- no corresponden y se deben devolver al remitente.

b) Licencia Médica N°129544631 por 20 días desde 15 de julio al 03 de agosto del 2026, con dos Subsidio aprobado según folio interno N°20260713119 de fecha 07 de agosto del 2026 por un monto de $565.565 y un segundo folio interno N°20260727264 de fecha 07 de agosto del 2026 por $560.734; dando un total de $1.126.299:

i) Los que no corresponden, por no ser el empleador y se deben devolver al remitente.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/T1nDw6qRNd9MT0o
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

5) Corresponde a la Municipalidad adoptar las medidas administrativas y contables necesarias para devolver los montos que no corresponden al municipio.
6) Con los antecedentes proporcionados resulta procedente gestionar la devolución del total de $2.003.046 a la Isapre Colmena Golden Cross S.A., RUT: 76.296.619-0; resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo que autorice y disponga la restitución de los fondos señalados.

DECRETO:

AUTORÍCESE la devolución de **$2.003.046** a la Isapre Colmena Golden Cross S.A., RUT: 76.296.619-0, correspondiente a un pago efectuado indebidamente por concepto de subsidios por incapacidad laboral asociado a las licencias médicas de don Juan Carlos Cáceres Martínez, Rut [redacted], correspondiente al período 01.07.2026 al 03.08.2026, donde este municipio no es el empleador.

AUTORÍCESE a la Dirección de Administración y Finanzas gestionar Decreto de Pago con cheque a nombre de Colmena Golden Cross S.A., RUT: 76.296.619-0 por $2.003.046. Desde la cuenta corriente I.Munic.Requinoa Fondos Generales [redacted] de Banco Estado.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta extrapresupuestaria 214.09.16.000.000.000 Licencias Médicas Devengadas.

INSTRÚYASE al Departamento de Recursos Humanos y departamento de Contabilidad, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas para que procedan a efectuar las regularizaciones administrativas, presupuestarias y contables que correspondan, dejando respaldo documental de la restitución efectuada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Distribución Interna:
- ✓ Alcaldía
- ✓ Administración
- ✓ Jurídico
- ✓ DAF
- ✓ Contabilidad
- ✓ Arch. RRHH

Firmado electrónicamente
CARLOS EDUARDO ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/T1nDw6qRNd9MT0o
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

DECRETO ALCALDICIO
DEJA SIN EFECTO D.A. N° 2204 DE FECHA 21-08-2026.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos; la Ley N°18.196, en particular su artículo 12; las disposiciones aplicables en materia de licencias médicas y subsidios por incapacidad laboral; y demás normativa pertinente.

CONSIDERANDO:

Información de Isapre Colmena el cual adjunta detalle y datos bancarios de Isapre para devolución, estableciendo valores diferentes a los ya calculados, siendo estos los siguientes:

LICENCIA	F.INICIO	F.TERMINO	DIA PAG	MONTO PAGO	DETALLE
129313280	25-06-2026	31.06.2026	6	339.318	MONTO CORRESPONDE A EMPLEADOR
129544631	01-07-2026	14-07-2026	14	791.791	MONTO DEBE SER REINTEGRADO A ISAPRE
129544631	15-07-2026	03-08-2026	20	1.126.299	MONTO DEBE SER REINTEGRADO A ISAPRE

Correo electrónico de Isapre Colmena, el cual da respuesta a solicitud realizada con fecha 19 de agosto de 2026, que tuvo como finalidad solicitar cuenta bancaria para realizar la devolución por concepto de licencia médica.

El Decreto Alcaldicio Nº 2204 de fecha 21-08-2026, que autoriza a devolución a Isapre Colmena Golden Cross Rut.: 76.296.619-0.

D E C R E T O :

DÉJASE SIN EFECTO, en todas sus partes, el Decreto Alcaldicio N.º 2204, de fecha 21 de agosto de 2026, por existir nuevos antecedentes proporcionados por Isapre Colmena Golden Cross S.A. que modifican los montos originalmente considerados en dicho acto administrativo.

INSTRUYASE a la dirección de administración y finanzas reversar todos los procesos realizados con dicho decreto**.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/Hudc2GdnWOJ0hAP
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Colmena

LIQUIDACIÓN DE SUBSIDIOS

FOLIO INTERNO	: 20260727264	**SUCURSAL**	: RANCAGUA
BENEFICIARIO	: CACERES MARTINEZ JUAN CARLOS	**FECHA PAGO**	: 07/08/2026
R.U.T.	[redacted]	**CONTRATO**	[redacted]
A.F.P. O CAJA	: PLANVITAL S.A.	**CORR. CONT**	: 6
EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA	**R.U.T.**	: 69081300-9

TIPO LICENCIA	: ENFERMEDAD COMUN	**N. FUN. LIC.**	: 129544631
DIAS LICENCIA	: 10	**DESDE**	: 25/07/2026
		HASTA	: 03/08/2026

CALCULO DEL SUBSIDIO

PERIODO	IMPONIBLE	NETO	SUBSIDIO	NETO MENSUAL
03/2026	1.708.142	1.337.736		1.337.736
04/2026	1.708.142	1.336.640		1.336.640
05/2026	1.708.142	1.335.087		1.335.087

RENTA NETA = $ 1.336.487,43
(PROMEDIO LEY 18482)

APORTES PREVISIONALES

FDO. PENSIONES	57.507	**VALOR SUBSIDIO DIARIO**	44.549,58
COMISIÓN AFP	6.604	**DIAS A PAGAR**	10
COT. SALUD	51.127	**RETENCION JUDICIAL**	0
APORTE CAJA	0	**SEG. DE CESANTÍA**	0
DESAHUCIO E INDEMNIZACIÓN	0	**TOTAL A PAGAR**	**560.734**
DIAS PEND. PROX PAGO	0		

Santiago, Jueves 06 de Agosto 2026

Colmena

LIQUIDACIÓN DE SUBSIDIOS

FOLIO INTERNO	: 20260713119	**SUCURSAL**	: RANCAGUA
BENEFICIARIO	: CACERES MARTINEZ JUAN CARLOS	**FECHA PAGO**	: 07/08/2026
R.U.T.	[redacted]		
A.F.P. O CAJA	: PLANVITAL S.A.	**CORR. CONT**	: 6
EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA	**R.U.T.**	: 69081300-9

TIPO LICENCIA	: ENFERMEDAD COMUN	**N. FUN. LIC.**	: 129544631
DIAS LICENCIA	: 10	**DESDE**	: 15/07/2026
		HASTA	: 24/07/2026

CALCULO DEL SUBSIDIO

PERIODO	IMPONIBLE	NETO	SUBSIDIO	NETO MENSUAL
03/2026	1.708.142	1.337.736		1.337.736
04/2026	1.708.142	1.336.640		1.336.640
05/2026	1.708.142	1.335.087		1.335.087

RENTA NETA = $ 1.336.487,43
(PROMEDIO LEY 18482)

APORTES PREVISIONALES

FDO. PENSIONES	57.507	**VALOR SUBSIDIO DIARIO**	44.549,58
COMISIÓN AFP	6.605	**DIAS A PAGAR**	10
COT. SALUD	55.957	**RETENCION JUDICIAL**	0
APORTE CAJA	0	**SEG. DE CESANTÍA**	0
DESAHUCIO E INDEMNIZACIÓN	0	**TOTAL A PAGAR**	**565.565**
DIAS PEND. PROX PAGO	0		

Santiago, Jueves 06 de Agosto 2026